

419.108
12-3187

"2011, Año del Turismo en México."



315-A- 06294

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

México D. F., diciembre 30, 2011

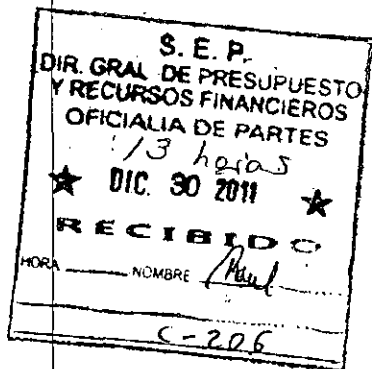
LIC. KARLA RAYGOZA RENDÓN
Directora General de Presupuesto y
Recursos Financieros de la Secretaría
de Educación Pública.
Presente.

Hago referencia a su oficio DGPyRF.-10.2/4876, mediante el cual, la Secretaría de Educación Pública, envía los cuadros de las prestaciones que se modifican y/o incorporan y de las que se refrendan del personal docente y administrativo, técnico y manual adscrito a la Universidad Pedagógica Nacional con vigencia a partir del 1° de febrero del 2011 al 31 de enero del 2013, mismas que incluyen el incremento autorizado.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 65 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexo me permito enviarle el oficio No: 307-A.-7117, mediante el cual la Unidad de Política y Control Presupuestario da respuesta a su planteamiento.

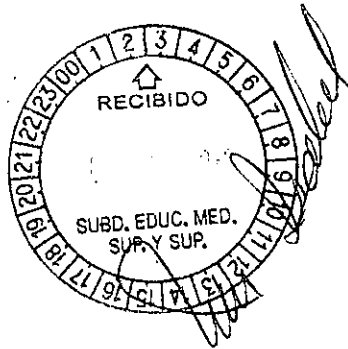
Lo anterior, con el propósito de que por medio de esa Coordinadora Sectorial se comunique lo conducente a la citada Universidad.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración más distinguida.



Atentamente
La Directora General

Maria Elena Reyna

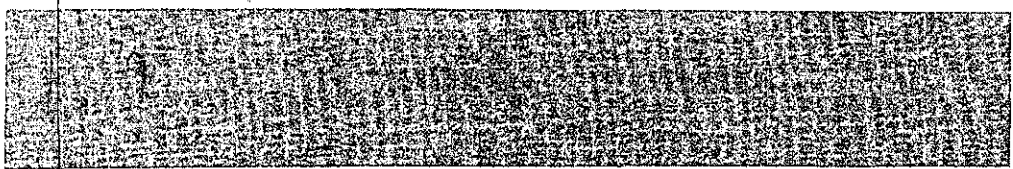


Anexo (13 hojas)

c.c.p. Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Educación.- SHCP.

JBA*FZS*GPR*DBM

V. 10053



"2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"



JDEA

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.- 7117

México D.F., 30 de diciembre de 2011

LIC. MARÍA ELENA REYNA RÍOS
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO "A"
Presente

Hago referencia al oficio No. 315-A-06218, mediante el cual el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Educación de esa área a su cargo, remite la solicitud de la Secretaría de Educación Pública (SEP), relativa a la validación y registro de las prestaciones socioeconómicas que se modifican, incorporan y/o refrendan correspondiente al bienio comprendido entre el 1º de febrero de 2011 al 31 de enero del 2013, para el personal docente y administrativo, técnico y manual (no docente), adscrito a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 31 fracciones XVII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 (DPEF); 103 y Décimo Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 62 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; me permito comunicarle que, se considera procedente desde el punto de vista presupuestario el movimiento de referencia, en beneficio del personal docente y administrativo, técnico y manual de base y de confianza (no docente), adscrito a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) con la vigencia antes señalada; se anexa el resumen de memoria de cálculo, que especifica el costo de la medida.

Cabe señalar que, esta medida se deberá cubrir con recursos de la partida 16103 "Otras medidas de carácter laboral y económicas", de las previsiones salariales del Paquete Salarial asignadas al Sector para el presente ejercicio fiscal.

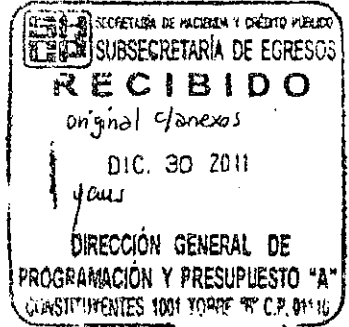
Es importante mencionar que, se validan y registran las prestaciones de conformidad a los montos solicitados por la SEP y que corresponden al 2.6% autorizado al personal docente y administrativo, técnico y manual (no docente), adscrito a la UPN

Lo anterior, con el propósito de que esa Dirección General, comunique lo conducente a la Coordinadora de Sector, dentro del marco de la normatividad vigente.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
El Titular de la Unidad

Gustavo Nicolás Kubli Albertini
Gustavo Nicolás Kubli Albertini



Ramo : 11 Secretaría de Educación Pública.
Entidad: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
Medida : Costo que representa cubrir el incremento en prestaciones socioeconómicas, al personal docente y administrativo, técnico y manual.
Vigencia: 1° de febrero de 2011.



Reducción

Ampliación

(miles de pesos con un decimal)						(miles de pesos con un decimal)		
Periodo	Complemento *	Regularizable **	Pttd.	Nombre	Pttd.	Periodo	Complemento *	Regularizable **
			11301	Sueldos Base	11301			
			Otras **	(Especificar)	Otras **			
			Subtotal		Subtotal			
			12101	Honorarios y Comisiones	12101			
			12201	Sueldos Compactados al Personal Eventual	12201			
			Otras **	(Especificar)	Otras **			
			Subtotal		Subtotal			
			13102	Acreditación por años de servicio	13102			
			13201	Primas de Vacaciones y Dominical	13201			
			13202	Gratificación de Fin de Año	13202			
			Subtotal		Subtotal			
			14101	Aportaciones al ISSSTE	14101			
			14201	Aportaciones al FOVISSSTE	14201			
			14401	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil	14401			
			14403	Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal Civil	14403			
			14404	Cuotas para el Seguro de Separación Individualizado	14404			
			14405	Cuotas para el Seguro Colectivo de Retiro	14405			
			14301	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro	14301			
			14105	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	14105			
			Subtotal		Subtotal			
			15401	Prestaciones Establecidas por Condiciones Grates. de Trabajo	15401	4,864.9	442.3	5,307.2
			15403	Asignaciones Adicionales al Sueldo	15403			
			Subtotal		Subtotal	4,864.9	442.3	5,307.2
			17102	Estímulos al Personal Operativo	17102			
			Subtotal		Subtotal			
			16101	Incremento a las Percepciones	16101			
			16104	Previsiones para Aportaciones al ISSSTE	16104			
			16105	Previsiones para Aportaciones al FOVISSSTE	16105			
			16106	Previsiones para Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	16106			
			16107	Previsiones para Aportaciones al Seguro de CEAV	16107			
			Subtotal		Subtotal			
	4,864.9		16103	Otras Medidas de Carácter Laboral y Económicas	16103			
	4,864.9		Subtotal		Subtotal			
			Ramo:		Ramo:			
			Subtotal Ramo		Subtotal Ramo			
	4,864.9		Total:		Total:	4,864.9	442.3	5,307.2

* - Aplica solamente para Sector Central capítulo 1000, Ramos 25 y 33. Para entidades del capítulo 4000 sólo se reportará el periodo.

** - Especificar Descripción de Partida

Nota:

En caso de que la medida involucre cancelación o creación de plazas, se deberá utilizar el anexo del presente formato para detallar el número y tipo de plazas afectadas.

Observaciones:

[Firma]
Responsable



**SUBSECRETARIA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TECNICA DE PRESUPUESTO**

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN)

PERIODO: 1º DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2013

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCION	
	DOCENTE	NO DOCENTE
EFICIENCIA EN EL TRABAJO	-0-	PROCEDE A OTORGAR LA CUOTA ABSOLUTA DE \$213.00 PESOS MENSUALES PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL D.F.
SERVICIO DE GUARDERIA	PROCEDE OTORGAR A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2011 A LAS MADRES TRABAJADORAS LA CANTIDAD DE \$588.00 POR CADA HIJO DE 45 DÍAS A 6 AÑOS DE EDAD HASTA UN MÁXIMO DE 3 HIJOS ESTA PRESTACIÓN SE DARÁ CUANDO NO HAYA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PREVIA COMPROBACIÓN HACIÉNDOSE EXTENSIVA A LOS TRABAJADORES VIUDOS O DIVORCIADOS QUE TENGAN LA CUSTODIA LEGAL DE SUS HIJOS.	PROCEDE OTORGAR A PARTIR DEL 1ERO. DE FEBRERO DE 2011 A LAS MADRES TRABAJADORAS LA CANTIDAD DE \$588.00 POR CADA HIJO DE 45 DÍAS A 6 AÑOS DE EDAD HASTA UN MÁXIMO DE 3 HIJOS ESTA PRESTACIÓN SE DARÁ CUANDO NO HAYA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PREVIA COMPROBACIÓN HACIÉNDOSE EXTENSIVA A LOS TRABAJADORES VIUDOS O DIVORCIADOS QUE TENGAN LA CUSTODIA LEGAL DE SUS HIJOS.
CANASTILLA DE MATERNIDAD	EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE A UNO DE LOS TRABAJADORES EN EL CASO DE MATRIMONIOS QUE LABOREN EN LA UPN. PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,600.00 A LA MADRE TRABAJADORA O AL TRABAJADOR, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTE. ESTA PRESTACIÓN APLICA ÚNICAMENTE A UNO DE LOS TRABAJADORES EN CASO DE MATRIMONIOS QUE LABOREN EN LA UPN.	EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE A UNO DE LOS TRABAJADORES EN EL CASO DE MATRIMONIOS QUE LABOREN EN LA UPN. PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,600.00 A LA MADRE TRABAJADORA O AL TRABAJADOR, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTE. ESTA PRESTACIÓN APLICA ÚNICAMENTE A UNO DE LOS TRABAJADORES EN CASO DE MATRIMONIOS QUE LABOREN EN LA UPN.
DESPENSA	PROCEDE OTORGAR \$621.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO, Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE PAGARA LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.	PROCEDE OTORGAR \$621.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO, Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE PAGARA LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
MATERIAL DIDACTICO	PROCEDE OTORGAR LAS CUOTAS ABSOLUTAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL D.F. SEGÚN TABLA ANEXA, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DEL 1ERO. DE FEBRERO DE 2011 AL 31 DE ENERO DE 2013.	-0-
VALE PARA LA ADQUISICION DE LIBROS PARA EL DIA DEL MAESTRO	LA UPN ENTREGARA CON MOTIVO DEL DÍA DEL MAESTRO, UN VALE POR LA CANTIDAD DE \$750.00, A CADA TRABAJADOR ACADÉMICO PARA LA COMPRA DE LIBROS EN LIBRERÍAS DE DICHA UNIVERSIDAD POR UNA SOLA VEZ AL AÑO.	

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Unidad de Política y Control
 Presupuestario
30 DIC. 2011
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
 TECNICA DE PRESUPUESTO
 VALIDADO Y REGISTRADO



**SUBSECRETARIA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TECNICA DE PRESUPUESTO**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Política y Control
Presupuestario

30 DIC. 2011

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN)
PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2013

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
TECNICA DE PRESUPUESTO

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESUPUESTO ESTABLECIO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCION																					
	DOCENTE	NO DOCENTE																				
AYUDA PARA FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	LA UNIVERSIDAD OTORGARA A CADA UNA DE LAS MADRES TRABAJADORAS UNA VEZ AL AÑO, LA CANTIDAD DE \$200.00, EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN SERÁ EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL.	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ A CADA UNA DE LAS MADRES TRABAJADORAS UNA VEZ AL AÑO, LA CANTIDAD DE \$230.00, EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN SERÁ EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL.																				
AYUDA PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO	LA UNIVERSIDAD OTORGARA UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDADES COMPRENDIDAS DE CERO A 12 AÑOS, LA CANTIDAD DE \$115.00 POR CADA UNO DE ELLOS. ESTA PRESTACIÓN SERÁ CUBIERTA EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL.	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDADES COMPRENDIDAS DE CERO A DOCE AÑOS LA CANTIDAD DE \$115.00 POR CADA UNO DE ELLOS. ESTA PRESTACIÓN SERÁ CUBIERTA EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL.																				
AYUDA PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES	LA UNIVERSIDAD OTORGARA UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDADES COMPRENDIDAS DE CERO A 12 AÑOS, LA CANTIDAD DE \$115.00 POR CADA UNO DE ELLOS. ESTA PRESTACIÓN SERÁ CUBIERTA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE.	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDADES COMPRENDIDAS DE CERO A 12 AÑOS LA CANTIDAD DE \$115.00 POR CADA UNO DE ELLOS. ESTA PRESTACIÓN SERÁ CUBIERTA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE.																				
AYUDA PARA UTILES ESCOLARES	LA UNIVERSIDAD OTORGARA POR ESTE CONCEPTO UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR DE 6 A 15 AÑOS, LA CANTIDAD DE \$150.00, PARA LOS QUE SE ENCUENTREN ENTRE LOS 16 Y 25 AÑOS DE EDAD, LA UNIVERSIDAD OTORGARA \$175.00, PARA ESTOS ÚLTIMOS SERÁ REQUISITO LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS.	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ POR ESTE CONCEPTO, UNA VEZ AL AÑO, A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR DE 6 A 15 AÑOS LA CANTIDAD DE \$150.00; PARA LOS QUE SE ENCUENTREN ENTRE LOS 16 Y 25 AÑOS DE EDAD LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ \$175.00. PARA ESTOS ÚLTIMOS SERÁ REQUISITO LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS; ESTE PAGO SE REALIZARÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE.																				
ESTIMULO AL TRABAJADOR POR OBTENCIÓN DE GRADO DE ESTUDIOS	LA UPN OTORGARÁ UN ESTIMULO ECONÓMICO POR EL MONTO ACORDADO PARA CADA NIVEL DE ESTUDIOS, EN EL MOMENTO QUE EL TRABAJADOR ACADÉMICO PRESENTE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN HABER OBTENIDO EL GRADO. LOS MONTO PARA CADA NIVEL DE ESTUDIO SON LOS SIGUIENTES: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRADO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESPECIALIZACIÓN</td> <td align="right">12,650.00</td> </tr> <tr> <td>MAESTRÍA</td> <td align="right">22,000.00</td> </tr> <tr> <td>DOCTORADO</td> <td align="right">28,600.00</td> </tr> </tbody> </table>	GRADO	IMPORTE	ESPECIALIZACIÓN	12,650.00	MAESTRÍA	22,000.00	DOCTORADO	28,600.00	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES NO DOCENTES DE BASE, UN ESTÍMULO POR ÚNICA VEZ EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE ESTUDIO CONCLUIDOS, DEBIENDO EXHIBIR LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRADO</th> <th>ESTÍMULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREPARATORIA</td> <td align="right">\$ 2,000.00</td> </tr> <tr> <td>LICENCIATURA</td> <td align="right">\$ 7,500.00</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALIZACIÓN</td> <td align="right">\$10,000.00</td> </tr> <tr> <td>MAESTRÍA</td> <td align="right">\$15,500.00</td> </tr> <tr> <td>DOCTORADO</td> <td align="right">\$20,500.00</td> </tr> </tbody> </table>	GRADO	ESTÍMULO	PREPARATORIA	\$ 2,000.00	LICENCIATURA	\$ 7,500.00	ESPECIALIZACIÓN	\$10,000.00	MAESTRÍA	\$15,500.00	DOCTORADO	\$20,500.00
GRADO	IMPORTE																					
ESPECIALIZACIÓN	12,650.00																					
MAESTRÍA	22,000.00																					
DOCTORADO	28,600.00																					
GRADO	ESTÍMULO																					
PREPARATORIA	\$ 2,000.00																					
LICENCIATURA	\$ 7,500.00																					
ESPECIALIZACIÓN	\$10,000.00																					
MAESTRÍA	\$15,500.00																					
DOCTORADO	\$20,500.00																					



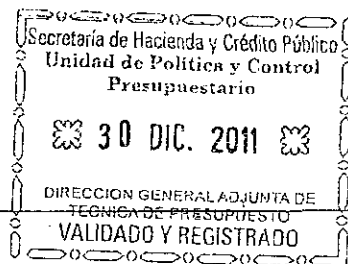
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TECNICA DE PRESUPUESTO**

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN)
PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2013

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCION	
	DOCENTE	NO DOCENTE
COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	PROCEDE PAGAR EL CONCEPTO "COMPENSACIÓN POR ACTUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD" (CAP) DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES MONTOS MENSUALES: TIEMPO COMPLETO \$271.10, MEDIO TIEMPO \$135.60 Y HORAS/SEMANA/MES \$6.85	-0-
AYUDA PARA ACTIVIDADES CULTURALES	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$38,000.00 AL AÑO, SUJETOS A COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.	-0-
AYUDA PARA BIBLIOTECA SINDICAL	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE DISTRIBUIR ENTRE LAS DELEGACIONES SINDICALES DEL PERSONAL DOCENTE, HASTA LA CANTIDAD DE \$38,000.00 ANUALES, SUJETOS DE COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.	-0-
AYUDA PARA FOMENTO Y PRACTICA DEL DEPORTE	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$38,000.00 AL AÑO, SUJETOS DE COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.	-0-
AYUDA PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE DISTRIBUIR ENTRE LAS DELEGACIONES SINDICALES DEL PERSONAL DOCENTE, HASTA LA CANTIDAD DE \$44,000.00 ANUALES, SUJETOS DE COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE DISTRIBUIR ENTRE LAS DELEGACIONES SINDICALES DEL PERSONAL NO DOCENTE, HASTA LA CANTIDAD DE \$46,300.00 ANUALES, SUJETOS DE COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	-0-	PROCEDE OTORGAR EL 2.0% DEL SALARIO, TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO, Y EL 2.5% DEL 21° AL 30°, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR. SE RECONOCERÁ LA ANTIGÜEDAD QUE EL TRABAJADOR YA TUVIERA EN SUS ANTERIORES PLAZAS DENTRO DE LOS SUBSISTEMAS DEL SECTOR CENTRAL, EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. EN EL CASO DE QUE EL TRABAJADOR EXCEDA EL NÚMERO DE AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE LA UPN, SE AJUSTARÁ A ANTIGÜEDAD DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

[Handwritten signature]



es correcta la subsecretaría



**SUBSECRETARIA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TECNICA DE PRESUPUESTO**

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN)
PERIODO: 1º DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2013

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCION	
	DOCENTE	NO DOCENTE
FESTIVAL DIA DEL NIÑO	-0-	LA UPN APOYARÁ ECONÓMICAMENTE, UNA VEZ AL AÑO, A LA DELEGACIÓN SINDICAL D III-47 PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DEL DÍA DEL NIÑO, POR CADA HIJO DE LOS TRABAJADORES NO DOCENTES, REGISTRADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, DE EDADES DE RECIÉN NACIDO HASTA LOS 12 AÑOS CUMPLIDOS, CONSIDERANDO UN 15% DE INCREMENTO A LO EJERCIDO EN EL AÑO INMEDIATO POR NIÑO.
FESTIVAL DÍA DE LA MADRE	-0-	LA UPN APOYARÁ ECONÓMICAMENTE, UNA VEZ AL AÑO, A LA DELEGACIÓN SINDICAL D III-47 PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DEL DÍA DE LA MADRE, DE CONFORMIDAD CON LOS REGISTROS QUE SE ENCUENTREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL. LA DELEGACIÓN COORDINARÁ LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO, CONSIDERANDO 15% DEL INCREMENTO A LO EJERCIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR TRABAJADORA. EL APOYO INCLUIRÁ LA ADQUISICIÓN DE DIEZ PAQUETES TODO INCLUIDO PARA DOS PERSONAS, A 5 DESTINOS TURÍSTICOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA HOSPEDAJE, TRANSPORTACIÓN Y ALIMENTOS, POR CUATRO DÍAS Y TRES NOCHES, QUE SE ENTREGARÁN A LAS MADRES TRABAJADORAS DE BASE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN SINDICAL.
AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE TESIS	-0-	LA UNIVERSIDAD IMPRIMIRÁ EN SUS TALLERES, PREVIA ENTREGA, DE LOS ORIGINALES, 30 EJEMPLARES DE LA TESIS PARA OBTENER UN TÍTULO PROFESIONAL A NIVEL LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO. ADICIONALMENTE SE CONCEDERÁ HASTA 6 MESES DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ÚNICA VEZ A QUIEN SE TITULE A NIVEL LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO, ASÍ COMO UN MES PARA LAS CARRERAS TÉCNICAS QUE REQUIERAN TESIS.

[Handwritten signature]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Política y Control
Presupuestario
30 DIC. 2011
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
TECNICA DE PRESUPUESTO
VALIDADO Y REGISTRADO

es correcta la modificación



**SUBSECRETARIA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TECNICA DE PRESUPUESTO**

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN)
PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2013

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

CONCEPTO		DESCRIPCION		NO DOCENTE
		DOCENTE		
EFICIENCIA EN EL TRABAJO	EN EL	PROCEDE OTORGAR LAS CUOTAS ABSOLUTAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F. SEGÚN TABLA ANEXA.		--0--
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		PROCEDE OTORGAR EL 2% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO PAGADERO A PARTIR DE 5° AÑO, Y EL 2.5% DEL 21° AL 25°, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.		--0--
ESTIMULO TRABAJADOR POR OBTENCIÓN DE GRADO DE ESTUDIOS	AL POR	LA UPN OTORGARÁ UN ESTIMULO ECONÓMICO POR EL MONTO ACORDADO PARA CADA NIVEL DE ESTUDIOS, EN EL MOMENTO QUE EL TRABAJADOR ACADÉMICO PRESENTE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN HABER OBTENIDO EL GRADO. LOS MONTOS PARA CADA NIVEL DE ESTUDIO SON LOS SIGUIENTES:		--0--
		GRADO LICENCIATURA	IMPORTE 8,500.00	
AYUDA PARA ACTIVIDADES CULTURALES	PARA		--0--	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$25,000.00 AL AÑO, SUJETOS A COMPROBACIÓN Y MANTENIMIENTO INFORMADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.
AYUDA PARA BIBLIOTECA SINDICAL			--0--	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE DISTRIBUIR ENTRE LAS DELEGACIONES SINDICALES DEL PERSONAL NO DOCENTE, HASTA LA CANTIDAD DE \$25,000.00 ANUALES, SUJETOS DE COMPROBACIÓN Y MANTENIMIENTO INFORMADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.
AYUDA PARA FOMENTO Y PRACTICA DEL DEPORTE			--0--	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$30,000.00 AL AÑO, SUJETOS DE COMPROBACIÓN Y MANTENIMIENTO INFORMADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Unidad de Política y Control Presupuestario
30 DIC. 2011
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TECNICA DE PRESUPUESTO
 VALIDADO Y REGISTRADO



**SUBSECRETARIA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TECNICA DE PRESUPUESTO**

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN)
PERIODO: 1º DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2013

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCION	
	DOCENTE	NO DOCENTE
AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO	CUANDO UN TRABAJADOR FALLEZCA PROCEDE OTORGAR A LOS DEUDOS, DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y PREVIA COMPROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, HASTA LA CANTIDAD DE \$1,500.00	CUANDO UNO DE LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DEL TRABAJADOR FALLEZCA, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGARÁ LA TARIFA BÁSICA MÁS ALTA DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS QUE OFRECEN LOS VELATORIOS DEL ISSSTE; ASIMISMO, CUANDO UN TRABAJADOR FALLEZCA PROCEDE EL PAGO A LOS DEUDOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y PREVIA COMPROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, SE AUTORIZA DE CONFORMIDAD PRESUPUESTARIA. EN EL CASO DE FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, ESTA PRESTACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE A UNO DE LOS TRABAJADORES EN CASO DE QUE HAYA HERMANOS LABORANDO EN LA UPN.
PAGO POR DEFUNCIÓN	PROCEDE EL PAGO DE LA SIGUIENTE FORMA: DE 1 HASTA 10 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS EN LOS SUBSISTEMAS DEL SECTOR CENTRAL DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EL IMPORTE DE 11 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL; MAS DE 10 AÑOS Y MENOS DE 20 EL IMPORTE DE 12 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL; DE 20 AÑOS EN ADELANTE PROCEDE 14 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL.	PROCEDE EL PAGO DE LA SIGUIENTE FORMA: DE 1 HASTA 10 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN LOS SUBSISTEMAS DE SU ADSCRIPCIÓN, EL IMPORTE DE 10 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL; DE MAS DE 10 AÑOS Y MENOS DE 20 EL IMPORTE DE 11 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL; DE 20 AÑOS EN ADELANTE, 13 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL.
AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE TESIS	LA UNIVERSIDAD IMPRIMIRÁ EN SUS TALLERES, PREVIA ENTREGA DE LOS ORIGINALES, 30 EJEMPLARES DE LA TESIS PARA OBTENER UN TITULO PROFESIONAL A NIVEL LICENCIATURA, MAESTRIA O DOCTORADO, ADICIONALMENTE SE CONCEDERA HASTA 6 MESES DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR UNICA VEZ, A QUIEN SE TITULE A NIVEL LICENCIATURA O MAESTRÍA, Y HASTA 4 MESES A QUIEN SE TITULE A NIVEL DOCTORADO. EN CASO DE NO SUSTENTAR SU EXAMEN PROFESIONAL EN EL PLAZO SEÑALADO, DEBERÁ EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN A LA INSTITUCIÓN DE LAS REMUNERACIONES QUE RECIBIÓ.	
ADQUISICIONES DE PUBLICACIONES	--O--	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE UN SUBSIDIO DE HASTA EL 25% DEL COSTO DE LOS LIBROS QUE EXPIDE LA LIBRERÍA DE LA INSTITUCIÓN.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Unidad de Política y Control
 Presupuestario
 30 DIC. 2011
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
 TECNICA DE PRESUPUESTO
 VALIDADO Y REGISTRADO



**SUBSECRETARIA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TECNICA DE PRESUPUESTO**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Política y Control
Presupuestario

30 DIC. 2011

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN)
PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2013

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
TECNICA DE PRESUPUESTO

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

VALIDABLE Y REGISTRADO

CONCEPTO	DESCRIPCION	
	DOCENTE	NO DOCENTE
ESTIMULO PUNTUALIDAD ASISTENCIA	POR Y AL PERSONAL QUE LABORE TODO EL AÑO Y NO INCURRA EN FALTAS, RETARDOS INJUSTIFICADOS O LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, SE LE OTORGARÁ UNA GRATIFICACIÓN EQUIVALENTE A 10 DÍAS DE SALARIO TABULAR, PAGADERO EN EL MES DE ENERO INMEDIATO A LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO, Y SOLO PROCEDE ESTA PRESTACIÓN CUANDO EN LA ENTIDAD EXISTA UN SISTEMA DE CONTROL QUE GARANTICE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DEL PERSONAL.	AL PERSONAL QUE LABORE EN LOS PERIODOS TRIMESTRALES Y NO INCURRA EN FALTAS, RETARDOS INJUSTIFICADOS O LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, SE LE OTORGARÁ UNA GRATIFICACIÓN EQUIVALENTE A 3 DÍAS DE SALARIO TABULAR, EN EL MES INMEDIATO POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE CADA TRIMESTRE, Y SI NO TIENE FALTAS NI RETARDOS DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, SE LE OTORGARÁN 3 DÍAS ADICIONALES. SÓLO PROCEDE ESTA PRESTACIÓN CUANDO EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXISTA UN SISTEMA DE CONTROL QUE GARANTICE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DEL PERSONAL.
PAGO DE ECONOMICOS DISFRUTADOS	DIAS NO A LOS TRABAJADORES QUE NO HAGAN USO DE LOS 9 DÍAS ECONÓMICOS A QUE TIENEN DERECHO Y NO INCURRAN EN FALTAS, SE LES CUBRIRÁ ANUALMENTE EL IMPORTE DE LOS SALARIOS DE LOS DÍAS NO DISFRUTADOS, EL CONTROL DE ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ MEDIANTE UN REGISTRO QUE GARANTICE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL.	LA UPN OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES EL GOCE DE HASTA 12 DÍAS HÁBILES AL AÑO. EL TRABAJADOR PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE HASTA 9 DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS DURANTE EL AÑO, EN CASO DE NO INCURRIR EN FALTAS, SE LE PAGARÁ UN DÍA ECONÓMICO ADICIONAL. EL CONTROL DE ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ MEDIANTE UN REGISTRO QUE GARANTICE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL.
PRIMA VACACIONAL	PROCEDE OTORGAR EL 60% DE SALARIO CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE A 40 DÍAS, EL PAGO SE HARÁ DIVIDIDO EN LOS TRES PERIODOS VACACIONALES.	PROCEDE OTORGAR EL 60% DE SALARIO CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE A 40 DÍAS, EL PAGO SE HARÁ DIVIDIDO EN LOS TRES PERIODOS VACACIONALES.
PAGO POR AJUSTE DE CALENDARIO	AL PERSONAL QUE LABORE TODO EL AÑO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE SE LE CUBRIRÁ ESTA PRESTACIÓN EQUIVALENTE A 5 DÍAS DE SALARIO TABULAR VIGENTE Y 6 DÍAS EN LOS AÑOS BISIESTOS, EL PAGO POR ESTE CONCEPTO SE HARÁ CUATRIMESTRALMENTE.	AL PERSONAL QUE LABORE TODO EL AÑO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE SE LE CUBRIRÁ ESTA PRESTACIÓN EQUIVALENTE A 5 DÍAS DE SALARIO TABULAR VIGENTE Y 6 DÍAS EN LOS AÑOS BISIESTOS, EL PAGO POR ESTE CONCEPTO SE HARÁ CUATRIMESTRALMENTE.
DEFENSA EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	EN CASO DE ACCIDENTE EN VEHÍCULO Y VIAJE OFICIAL, LA UPN LO DEFENDERÁ SIN COSTO, PAGARÁ LA FIANZA Y LOS DAÑOS PROPIOS Y DE TERCEROS, EXCEPTO CUANDO EL TRABAJADOR SE ENCUENTRE EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, DROGADO O BIEN OCURRA EL ACCIDENTE POR SU NEGLIGENCIA; POR OTRA PARTE, LA UPN BRINDARÁ DEFENSA JURÍDICA INICIAL AL TRABAJADOR, ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO QUE SE OCASIONE EN EL TRÁNSITO DE SU DOMICILIO A SU CENTRO DE TRABAJO Y VICEVERSA.	EN CASO DE ACCIDENTE EN VEHÍCULO Y VIAJE OFICIAL, LA UPN LO DEFENDERÁ SIN COSTO, PAGARÁ LA FIANZA Y LOS DAÑOS PROPIOS Y DE TERCEROS, EXCEPTO CUANDO EL TRABAJADOR SE ENCUENTRE EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, DROGADO O BIEN OCURRA EL ACCIDENTE POR SU NEGLIGENCIA; POR OTRA PARTE, LA UPN BRINDARÁ DEFENSA JURÍDICA INICIAL AL TRABAJADOR, ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO QUE SE OCASIONE EN EL TRÁNSITO DE SU DOMICILIO A SU CENTRO DE TRABAJO Y VICEVERSA.
LICENCIA DE MANEJO	--O--	LA UNIVERSIDAD CUBRIRÁ LOS GASTOS DE TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE MANEJO AL PERSONAL QUE TENGA LA FUNCIÓN DE OPERADOR DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.

[Handwritten signature]

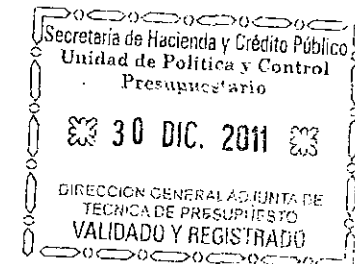


**SUBSECRETARIA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TECNICA DE PRESUPUESTO**

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN)
PERIODO: 1º DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2013

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCION																					
	DOCENTE	NO DOCENTE																				
AGUINALDO	LOS TRABAJADORES CON 6 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDOS EN ADELANTE, RECIBIRÁN 40 DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL; CON 3 MESES A MENOS DE 6 MESES 20 DÍAS DE SALARIO; Y CON MENOS DE 3 MESES DE SERVICIO, LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN QUE REBASE 20 DÍAS DE SALARIO	LOS TRABAJADORES CON 6 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDOS EN ADELANTE, RECIBIRÁN 40 DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL; CON 3 MESES A MENOS DE 6 MESES 20 DÍAS DE SALARIO; Y CON MENOS DE 3 MESES DE SERVICIO, LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN QUE REBASE 20 DÍAS DE SALARIO																				
GRATIFICACION RENUNCIA	POR PROCEDE OTORGAR, DE 5 A MENOS DE 10 AÑOS DE SERVICIO, 8 DÍAS DE SALARIO TABULAR VIGENTE POR CADA AÑO, DE MÁS DE 10 A MENOS DE 15 AÑOS, 10 DÍAS POR CADA AÑO, Y DE 15 AÑOS EN ADELANTE, 14 DÍAS.	PROCEDE OTORGAR DE 5 A MENOS DE 10 AÑOS DE SERVICIO, 8 DÍAS DE SALARIO TABULAR VIGENTE POR CADA AÑO, DE MAS DE 10 A MENOS DE 15 AÑOS, 10 DÍAS POR CADA AÑO, Y DE 15 AÑOS EN ADELANTE, 14 DÍAS.																				
GRATIFICACIÓN JUBILACIÓN	POR PROCEDE DE LA SIGUIENTE FORMA: DE 5 A MENOS DE 15 AÑOS DE SERVICIO, 15 DÍAS DE SALARIO TABULAR VIGENTE POR CADA AÑO; DE 15 AÑOS EN ADELANTE, 17 DÍAS POR CADA AÑO; PARA LAS MUJERES SE LES PAGARÁ UN DÍA ADICIONAL.	PROCEDE DE LA SIGUIENTE FORMA: PARA EL PÉRSONAL MASCULINO DE 5 A MENOS DE 15 AÑOS DE SERVICIO, 12 DÍAS DE SALARIO TABULAR VIGENTE POR CADA AÑO; DE 15 AÑOS EN ADELANTE, 14 DÍAS POR CADA AÑO; A LAS MUJERES SE LES PAGARÁ DOS DÍAS ADICIONALES.																				
PAGO DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO	CUANDO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO COINCIDAN CON SÁBADOS O DOMINGOS, SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE UN DÍA MÁS DE SALARIO TABULAR, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE 3 DÍAS AL AÑO.	CUANDO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO COINCIDAN CON SÁBADOS O DOMINGOS, SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE UN DÍA MÁS DE SALARIO TABULAR, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE 3 DÍAS AL AÑO.																				
GRATIFICACIÓN ANTIGÜEDAD	POR LA UNIVERSIDAD OTORGARA RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS QUE CUMPLAN 10,15,20,25,30,35,40,45 Y 50 AÑOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ENTIDAD DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:	--0--																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑOS DE SERVICIO</th> <th>ESTÍMULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>20 DÍAS DE SALARIO</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>30 DÍAS DE SALARIO</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>40 DÍAS DE SALARIO</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>50 DÍAS DE SALARIO</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>60 DÍAS DE SALARIO, PRESEA Y PREMIO MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>70 DÍAS DE SALARIO</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>80 DÍAS DE SALARIO PRESEA Y PREMIO MAESTRO MANUEL ALTAMIRANO</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>90 DÍAS DE SALARIO</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>120 DÍAS DE SALARIO</td> </tr> </tbody> </table>	AÑOS DE SERVICIO	ESTÍMULO	10	20 DÍAS DE SALARIO	15	30 DÍAS DE SALARIO	20	40 DÍAS DE SALARIO	25	50 DÍAS DE SALARIO	30	60 DÍAS DE SALARIO, PRESEA Y PREMIO MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ	35	70 DÍAS DE SALARIO	40	80 DÍAS DE SALARIO PRESEA Y PREMIO MAESTRO MANUEL ALTAMIRANO	45	90 DÍAS DE SALARIO	50	120 DÍAS DE SALARIO	
AÑOS DE SERVICIO	ESTÍMULO																					
10	20 DÍAS DE SALARIO																					
15	30 DÍAS DE SALARIO																					
20	40 DÍAS DE SALARIO																					
25	50 DÍAS DE SALARIO																					
30	60 DÍAS DE SALARIO, PRESEA Y PREMIO MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ																					
35	70 DÍAS DE SALARIO																					
40	80 DÍAS DE SALARIO PRESEA Y PREMIO MAESTRO MANUEL ALTAMIRANO																					
45	90 DÍAS DE SALARIO																					
50	120 DÍAS DE SALARIO																					



[Handwritten signature]

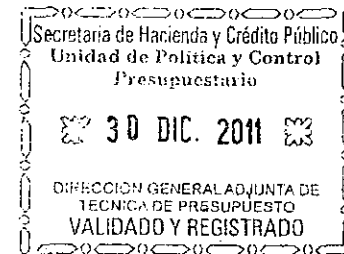


**SUBSECRETARIA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TECNICA DE PRESUPUESTO**

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN)
PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2013

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCION	
	DOCENTE	NO DOCENTE
PAGO POR 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	-0-	PROCEDE OTORGAR 30 DÍAS DE SALARIO MEDIANTE LA SOLICITUD PREVIA DEL TRABAJADOR AL PERSONAL QUE HAYA LABORADO 25 AÑOS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
PRIMA DOMINICAL	-0-	LOS TRABAJADORES QUE LABOREN EL SÁBADO O DOMINGO, RECIBIRÁN EL 47% SOBRE EL SALARIO DE UN DÍA ORDINARIO DE TRABAJO.
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MEDICA DEL ISSSTE, LA UPN SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD, ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA PARA EL CÓNYUGE E HIJOS.	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MEDICA DEL ISSSTE LA UPN SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD, POR UNA SOLA VEZ AL AÑO ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA PARA EL CÓNYUGE, EL PADRE Y LA MADRE DEL TRABAJADOR E HIJOS. RESPECTO A LA PRÓTESIS, ESTA SE OTORGARÁ SIEMPRE Y CUANDO NO SEA DENTAL O RELACIONADA CON EL ASPECTO ESTÉTICO DE LA PERSONA.
ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MEDICA DEL ISSSTE, LA UPN SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD, ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA PARA EL CÓNYUGE E HIJOS.	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MEDICA DEL ISSSTE, LA UPN SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD, AÑO, ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA PARA EL CONYUGE E HIJOS.





SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE TÉCNICA DE PRESUPUESTO

TABLA DE VALORES DE "MATERIAL DIDÁCTICO" DEL PERSONAL DOCENTE, ADSCRITO A LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL D.F. (UPN)

VIGENCIA: 1º. DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2013

CATEGORIA	IMPORTES MENSUALES SUELDO TABULAR II (Pesos)
H/S/M	
TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	7.50
TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"	8.45
PROFESOR ASIGNATURA "A"	9.75
PROFESOR ASIGNATURA "B"	10.65
TIEMPO COMPLETO	
PROFESOR TÉCNICO AUXILIAR "A"	202.00
PROFESOR TÉCNICO AUXILIAR "B"	214.00
PROFESOR TÉCNICO AUXILIAR "C"	265.00
PROFESOR TÉCNICO ASOCIADO "A"	303.00
PROFESOR TÉCNICO ASOCIADO "B"	365.00
PROFESOR TÉCNICO ASOCIADO "C"	391.00
PROFESOR TÉCNICO TITULAR "A"	424.00
PROFESOR TÉCNICO TITULAR "B"	453.00
PROFESOR ASISTENTE "A"	223.15
PROFESOR ASISTENTE "B"	261.95
PROFESOR ASISTENTE "C"	281.35
PROFESOR ASOCIADO "A"	373.00
PROFESOR ASOCIADO "B"	424.00
PROFESOR ASOCIADO "C"	465.00
PROFESOR TITULAR "A"	512.00
PROFESOR TITULAR "B"	564.00
PROFESOR TITULAR "C"	629.00

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Política y Control
Presupuestario
30 DIC. 2011
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
TECNICA DE PRESUPUESTO
VALIDADO Y REGISTRADO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE TÉCNICA DE PRESUPUESTO

TABLA DE VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL PERSONAL DOCENTE, ADSCRITO A LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL D.F. (UPN)

VIGENCIA: 1°. DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2013

CATEGORÍA	IMPORTES MENSUALES SUELDO TABULAR II (Pesos)
ASOCIADO "A" M.T.	6.80
ASOCIADO "B" M.T.	7.70
ASOCIADO "C" M.T.	8.60
TITULAR "A" M.T.	10.00
TITULAR "B" M.T.	11.80
TITULAR "C" M.T.	13.60
TÉCNICO ASOCIADO "C" M.T.	7.15
ASOCIADO "A" T.C.	13.60
ASOCIADO "B" T.C.	15.45
ASOCIADO "C" T.C.	17.20
TITULAR "A" T.C.	19.95
TITULAR "B" T.C.	23.55
TITULAR "C" T.C.	27.20
TÉCNICO ASOCIADO "A" T.C.	10.75
TÉCNICO ASOCIADO "B" T.C.	13.00
TÉCNICO ASOCIADO "C" T.C.	14.30
TÉCNICO TITULAR "A" T.C.	15.25
TÉCNICO TITULAR "B" T.C.	17.05
ASIGNATURA "A" 12 HRS.	0.30
ASIGNATURA "B" 12 HRS.	0.40

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Política y Control
Presupuestario

30 DIC. 2011

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
TECNICA DE PRESUPUESTO
VALIDADO Y REGISTRADO